

**AUTORIZA USO DEL ESTADIO MUNICIPAL
ROBERTO BRAVO SANTIBAÑEZ.**

DECRETO EX. N° **2641**

MELIPILLA, **06 NOV. 2014**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 05 de noviembre de 2014, de Administración Municipal;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Liga Urbana de Fútbol**, el Uso del Estadio Municipal Roberto Bravo Santibáñez, para realizar la Final del Campeonato de Fútbol Amateur, a efectuarse el día 09 de noviembre de 2014, desde las 13:30 hasta las 18:30 horas. Se deja expresa constancia de la Prohibición absoluta de Venta de Alcohol dentro del Recinto.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable de la realización de esta actividad, y de los daños o incidentes que pudiesen producirse en el recinto durante el evento, será don Rafael Galleguillos Cornejo, cédula nacional de identidad N° 9.791.891-0, domiciliado en Población Teniente Merino, Pasaje Olivos N° 914, Melipilla, Presiente de la Liga Urbana de Fútbol.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Inspección
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**